

BASES LEGALES CONCURSO IMPULSO CHILENO

A raíz del éxito de la convocatoria del concurso Impulso Chileno, y tal como fue anunciado por medios de comunicación y Redes Sociales, se duplicaron los cupos de postulación, el número de semifinalistas y el número de ganadores. Asimismo, se han reforzado los requisitos relativos a la segunda etapa del presente concurso con el objeto de conocer en mayor profundidad las ideas de nuestros concursantes modificándose estas Bases en las disposiciones del punto 6.2 y 9 de las mismas. Este documento considera la ampliación de los cupos del concurso, modificación antes indicada y corresponde a las BASES LEGALES CONCURSO IMPULSO CHILENO, las que regirán para la primera y segunda convocatoria.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y desarrollo de Chile, Andrónico Luksic Craig invita, junto a Socialab y MBA UC, a participar del concurso **Impulso Chileno**, que premiará con un apoyo económico y capacitación a **60 ideas** a lo largo de Chile, en función de su **originalidad, viabilidad y necesidad de apoyo**.

El objetivo es dar una oportunidad de progreso a quienes tienen una idea de emprendimiento y que, ya sea por falta de recursos, información, tiempo o por su ubicación geográfica u otros motivos, no han podido acceder a los distintos fondos o redes de contactos para obtener el impulso necesario para la ejecución de sus ideas.

Se busca entregar a todos los chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile, la posibilidad de llevar a cabo su idea con el apoyo y capacitación de especialistas y un aporte monetario inicial

para ser invertido en su proyecto. El aporte no deberá ser devuelto por quienes resulten ganadores.

Premiaremos a los 60 proyectos que necesiten apoyo y que mejor reflejen buenas ideas de negocio, que sean originales y viables.

Existirán tres categorías de ganadores:

1. **20 primeros lugares:** recibirán un fondo de 10 millones de pesos cada uno, más el apoyo y capacitación de especialistas de MBA UC durante seis meses, quienes asesorarán a los emprendedores y sus proyectos, para que puedan concretarse y crecer.
2. **20 segundos lugares:** ganarán un fondo de 5 millones de pesos más el apoyo y capacitación de especialistas de MBA UC durante seis meses, quienes asesorarán a los emprendedores y sus proyectos, para que puedan concretarse y crecer.
3. **20 terceros lugares:** que ganarán un fondo de 3 millones de pesos más el apoyo y capacitación de especialistas de MBA UC durante seis meses, quienes asesorarán a los emprendedores y sus proyectos, para que puedan concretarse y crecer.

1.1 Alianzas estratégicas

Andrónico Luksic ha invitado a formar alianza para el concurso Impulso Chileno a Socialab y MBA UC, organismos responsables de dos tareas fundamentales en toda esta iniciativa:

- **Socialab:** tendrá a cargo el proceso de evaluación de todos los proyectos en carrera, hasta llegar a los 60 proyectos

ganadores. Socialab es una institución que posee una amplia red de identificación de problemáticas sociales y ejecución de convocatorias a emprendedores para encontrar soluciones. Socialab es una iniciativa de emprendedores chilenos, que ha realizado selecciones en más de 158 convocatorias y tiene presencia hoy en seis países de Latinoamérica.

- **MBA UC:** estará a cargo del proceso de acompañamiento y capacitación de los 60 ganadores en sus tres categorías a través del programa Mentores MBA UC. Esta es una iniciativa que nació el 2017 impulsada por alumnos del Master in Business Administration de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los que, motivados por aportar y conectarse con la sociedad, generaron un espacio para apoyar emprendimientos emergentes a través de su experiencia laboral y conocimientos. La institución ha completado ya una segunda temporada de voluntariado y crece exponencialmente, contando con más de 120 mentores activos, y está vinculada a una red de casi cinco mil ex-alumnos del MBA-UC y de otros programas de posgrado que también participan como asesores.

2. PARTICIPANTES

Todos quienes cuenten con una idea de negocio original, con potencial y viabilidad de llegar a ser un proyecto concreto y sustentable, que sea un aporte para Chile en el ámbito social y/o económico, que aborde y resuelva un problema o necesidad real y que cumpla con la normativa chilena y el espíritu del concurso, están convocados a participar en Impulso Chileno.

Los requisitos para participar son:

1. Chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Firmar una declaración jurada en la que asegura no tener deudas laborales y/o previsionales.
4. No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
5. Que los proyectos cumplan con la normativa chilena vigente.

3. PROCESO DEL CONCURSO

I. Recepción de postulaciones:

Desde el 3 hasta el 31 de octubre* se llevará a cabo la Primera Etapa del concurso en la cual se recibirán las postulaciones que realizarán los participantes a través del ingreso de datos en un formulario online disponible en el sitio www.impulsochileno.cl. Se recibirá un total de ocho mil* postulaciones **válidas** -cuatro mil en la primera convocatoria y otras cuatro mil en la segunda convocatoria- y sólo una idea por persona, cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico único.

Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la localidad en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

II. Filtro de Pertinencia

A medida que se recepcionan las postulaciones, serán excluidas aquellas que se encuentren fuera de las presentes Bases Legales, a través de un Filtro de Pertinencia. Esto significa que no cumplen con los objetivos de la convocatoria o con los requisitos para participar.

III. Evaluación postulaciones

De las postulaciones que pasen el Filtro de Pertinencia, Socialab seleccionará, según los criterios de evaluación definidos más abajo, a los 200 semifinalistas que pasarán a la Segunda Etapa.

Los nombres de los 200 semifinalistas y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

IV. Recepción de videos

Para la Segunda Etapa del concurso los 200 semifinalistas, que serán notificados por Socialab, deberán subir a través de la misma plataforma disponible en el sitio web www.impulsochileno.cl un video de tres minutos presentando su idea. Los videos serán privados para proteger los proyectos e ideas de negocios de cada postulante.

V. Evaluación de videos

De los 200 videos recibidos se escogerá a los 60 ganadores, según los criterios de evaluación.

Los nombres de los 60 ganadores y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

VI. Jornada de Exposiciones

En la Tercera Etapa del concurso los 60 ganadores expondrán sus proyectos en una Jornada de Exposiciones ante un jurado que definirá a los ganadores en sus tres categorías durante esa jornada.

Para la Jornada de Exposiciones se ha conformado un jurado* integrado por siete personas que estará compuesto por **Andrónico Luksic** como presidente, junto a **Paula Broitman** (académica Pontificia Universidad Católica y consultora en innovación y emprendimiento), **Alejandra Mustakis** (emprendedora, presidenta Asociación de Emprendedores de Chile), **Gabriel Gurovic** (emprendedor, presidente de Cuponatic Latam), **Verónica Oliva** (emprendedora, creadora de RedAlmacén), **Arturo Soto** (emprendedor, creador de Budeo) y **Hernán Rojas** (conductor radial, emprendedor, cofundador de Great Place 2 Rock). En la página www.impulsochileno.cl estará publicado un perfil más completo de cada integrante del jurado.

4. PREMIOS

Los 60 ganadores que clasifiquen a la Jornada de Exposiciones podrán acceder a alguno de los premios. Además, la organización costeará el traslado y la estadía para todos los ganadores que vivan fuera de Santiago, para que puedan participar en la Jornada de Exposiciones y posteriormente en las clases y mentorías**.

El premio consiste en impulso económico y en capacitaciones y acompañamiento. El premio monetario no deberá ser devuelto ni se exigirá aporte económico a los ganadores. El premio en dinero será entregado por MBA UC, sujeto al cumplimiento de las etapas

comprometidas, y para ser invertido con propósitos estrictamente ligados al desarrollo del proyecto.

Detalle de los premios:

- **20 primeros lugares recibirán un fondo de 10 millones de pesos**, el que será administrado y entregado en fases por MBA UC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas una vez otorgado el premio. MBA UC entregará a su vez un acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.
- **20 segundos lugares que recibirán un fondo de 5 millones de pesos**, el que será administrado y entregado en fases por MBA UC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas una vez otorgado el premio. MBA UC entregará a su vez un acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.
- **20 terceros lugares que recibirán un fondo de 3 millones de pesos**, el que será administrado y entregado en fases por MBA UC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas una vez otorgado el premio. MBA UC entregará a su vez un acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.

5. PLAZOS

PROCESO	INICIO	TÉRMINO
Primera Etapa	3 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018 a las 23:59 hrs o hasta

		agotar cupos de ocho mil postulaciones
Filtro de Pertinencia	3 de octubre de 2018	4 de noviembre de 2018
Evaluación Primera Etapa	8 de octubre de 2018	4 de noviembre de 2018
Publicación de los 200 semifinalistas	5 de noviembre de 2018	
Segunda Etapa	6 de noviembre de 2018 a las 00:00 hrs	13 de noviembre de 2018 a las 23:59 hrs
Evaluación Segunda Etapa	14 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018
Publicación de los 60 ganadores	5 de diciembre de 2018	
Tercera Etapa: Jornada de Exposiciones y definición de ganadores	15 de diciembre de 2018 9:00 hrs - 17:00 hrs	
Acompañamiento y entrega del premio por MBA UC	Enero 2019	Junio 2019

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Filtro de Pertinencia:

Se realiza un filtro inicial de pertinencia para descartar aquellos proyectos que no estén de acuerdo a lo estipulado

en los objetivos y las Bases Legales del concurso y/o que no cumplan con la normativa chilena.

b) Criterios de evaluación:

Todas las postulaciones filtradas serán evaluadas por Socialab de manera online según los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases, con una escala de uno a siete, donde la nota mínima es uno y la nota máxima es siete, el puntaje será atribuido a discrecionalidad de la institución.

Las postulaciones recibidas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO/PUNTAJE	1			7
1- Alcance del proyecto o idea de negocio				
<i>La propuesta planteada tiene un potencial de beneficiar de manera directa e indirecta a un número relevante de personas en relación al entorno en que se desarrolla el proyecto.</i>	Nota mínima			Nota máxima
2- Creatividad				
<i>La propuesta demuestra innovación y creatividad ya sea porque plantea una nueva idea</i>				

<i>de empresa o una nueva forma de desarrollar un negocio.</i>				
3- Potencial de ejecución				
<i>El proyecto posee objetivos, resultados esperados y un plan de trabajo que refleja su potencial de ser ejecutado.</i>				
4- Compromiso y proyección del proyecto				
<i>El representante de la propuesta refleja un compromiso real con la participación en el proyecto o idea y su realización; además cuenta con las capacidades de llevarlo a cabo.</i>				
5- Necesidad de apoyo y conexión				
<i>La propuesta demuestra la necesidad de recibir el apoyo de Impulso Chileno, justificando la dificultad para acceder a otras alternativas para sacar adelante su proyecto.</i>				

6.1 Detalles de la evaluación de la postulación de la Primera Etapa:

1. Nombre
2. Apellidos
3. Rut
4. Nacionalidad
5. Sexo
6. Teléfono de contacto
7. Correo electrónico
8. Fecha de nacimiento
9. Región y localidad o comuna
10. Nombre del proyecto
11. Resumen del proyecto indicando claramente a) para qué actividades requiere el apoyo ofrecido por Impulso Chileno y b) qué problema o necesidad resuelve tu proyecto? (1.000 caracteres).
12. Descripción de los clientes del proyecto y alcance aproximado (500 caracteres).
13. Cómo piensas que este proyecto será un negocio que se mantendrá en el tiempo (500 caracteres).
14. Indica por qué tú eres la mejor persona para llevar a cabo este proyecto (250 caracteres).
15. Además de este premio, de qué manera piensas financiar tu proyecto (250 caracteres).
16. ¿Has recibido algún fondo para financiar este o algún otro proyecto anteriormente? (200 caracteres).
17. Cuéntanos de ti, del lugar donde vives y de las dificultades que has experimentado para la realización de este proyecto. (250 caracteres).
18. ¿Has iniciado actividades para operar alguna empresa? (100 caracteres)
19. Localidad donde se ejecutará el proyecto (100 caracteres).

6.2 Detalle de la evaluación de vídeos de la Segunda Etapa

Entre el 6 y el 13 de noviembre* los 200 semifinalistas deberán subir un video que no supere la extensión de tres minutos en el cual deberán profundizar sobre las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué problema o necesidad resuelve tu proyecto, que lo hace ser merecedor de un Impulso Chileno?** (Por ejemplo: ofrece productos novedosos o entrega servicios que no están disponibles para mi ciudad o localidad).
- 2. ¿Cuáles son las características que posees tú que te hacen ser merecedor de este Impulso Chileno?** (Por ejemplo: vínculo con el problema que se resuelve, capacidades y/o habilidades técnicas, experiencia, motivación, compromiso con futuros beneficiarios y/o usuarios y conocimiento del mercado, entre otros).
- 3. ¿En qué estado está tu proyecto actualmente y cuál es el potencial de negocio?** (Es una idea, una pyme, cuales son tus proyecciones para mantenerlo en el tiempo, cuál es la factibilidad de que esto suceda.)
- 4. ¿Qué dificultades has tenido para llevar este proyecto adelante y cómo las has superado?**

Todos los videos recibidos serán evaluados de manera online por Socialab, según los criterios de evaluación, con una escala de uno a siete, donde la nota mínima es uno y la nota máxima es siete, el puntaje será atribuido a discrecionalidad de la institución.

6.3 Detalle de la evaluación de la Jornada de Exposiciones

El sábado 15 de diciembre* los 60 ganadores deberán asistir a un encuentro presencial -cuyo lugar y hora será debidamente informado- donde se reunirán con el jurado del concurso.

Tras una presentación en vivo, en donde cada participante deberá presentar individualmente su proyecto, el jurado realizará preguntas que el participante deberá responder.

Todos los ganadores deberán presentar físicamente los siguientes documentos:

- a) Cédula de identidad
- b) Acreditación de domicilio
- c) Declaración jurada en la que asegura no tener deudas laborales y/o previsionales.
- d) Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales del concurso Impulso Chileno (Anexo II)

Tras esta evaluación presencial de los 60 ganadores, estos serán evaluados por el jurado en conjunto. Esta evaluación definirá la categoría de premios recibida por cada participante durante esa misma jornada.

La asistencia a la Jornada de Exposiciones es de carácter obligatorio. Quien no participe no podrá obtener el premio. En caso de acreditada fuerza mayor para esta inasistencia, la resolución quedará a criterio de los organizadores del concurso.

7. PROGRAMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO EJECUTADO POR MBA UC

A partir del 15 de diciembre los 60 ganadores serán notificados por los organizadores de Impulso Chileno para coordinar los pasos a seguir. Se planificará el acompañamiento y la entrega del premio monetario en etapas, el que dependerá de la participación en la Jornada de Exposiciones, la asistencia a las clases, la realización de las mentorías y del avance de los proyectos.

El acompañamiento y apoyo implicarán un proceso de formación y de mentorías.

El proceso de formación estará a cargo de docentes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialistas en temas de emprendimiento, innovación y herramientas de modelación de negocios, quienes realizarán seis clases en distintas temáticas base para el desarrollo de proyectos, en bloques de cuatro horas cada una, sábado por medio y durante las mañanas, en las dependencias del MBA UC, ubicado en Alameda 440, Santiago.

El inicio de las clases está contemplado para el sábado 5 de enero*, y luego cada 15 días en el mismo lugar y a la misma hora. Éstas serán previamente informadas y coordinadas con los ganadores del concurso.

Para quienes no puedan asistir a una de las clases, se realizará, en la próxima sesión, una clase recuperativa de la temática en cuestión. Las clases son de carácter presencial por lo que la organización de Impulso Chileno costeará el traslado a las clases y la estadía a aquellos ganadores que no vivan en Santiago. **

Adicionalmente, de manera previa y según el tipo de proyectos, ideas y/o experiencia de los ganadores, se realizará una prueba de diagnóstico, para evaluar la necesidad de hacer clases de nivelación

antes de comenzar con las temáticas del programa. Las que, de desarrollarse, siguiendo la lógica, serán realizadas por los mismos docentes de la Pontificia Universidad Católica de Chile que realizarán las clases del programa, en las dependencias del MBA UC, ubicado en Alameda 440, Santiago, en fechas y horas previamente informadas a los ganadores.

El proceso de mentorías, estará a cargo de mentores de la red del MBA UC, quienes asesorarán y guiarán a los ganadores del concurso. A cada uno se le asignará un mentor altamente calificado y con la misión de potenciar su idea.

Las mentorías tendrán una pauta de asesoramiento según las temáticas de las clases establecidas, lo que permitirá seguir un proceso guiado. Los mentores realizarán ocho sesiones presenciales de mentoría, cada una de dos horas, los días sábado, quincenalmente posterior a las clases, en la jornada de la tarde preferentemente. Las sesiones de mentoría prioritariamente serán presenciales, sin embargo si no se pueden coordinar de esta forma podrán realizarse de manera digital.

De esta forma los ganadores desarrollarán cada una de las temáticas de forma teórica en las clases y luego de manera práctica en cada idea/proyecto con su mentor.

Como parte del proceso guiado y para un completo desarrollo de éste, se requiere que los ganadores asistan primero a la clase y luego tengan la sesión de mentoría. En el caso de que el ganador no pueda asistir a una de las clases, tendrá que realizar la sesión con el mentor una vez que recupere su inasistencia a la clase. Sin embargo, se realizará una sesión de mentoría previa a la primera clase y una posterior a la última clase, con el objetivo de que exista

una instancia de inicio y cierre personal entre el mentor y el ganador.

De manera mensual (cada dos sesiones de mentoría) los mentores deberán presentar los avances de sus pupilos ante un Comité de Seguimiento, el cual estará compuesto por diferentes académicos y personas vinculadas al Programa de MBA UC.

El propósito del comité es que los mentores puedan levantar posibles problemáticas y/o desafíos de los proyectos que asesoran para discutirse y buscar soluciones en dicha instancia.

Adicionalmente, se realizará un Control de Hitos que permitirá en base a ciertos puntos, liberar los recursos económicos a los ganadores, para que éstos puedan ir materializando su idea de negocio.

Pauta Control de Hitos

Cumplimiento de hitos	Entrega de recursos
I. Asistencia de un 30% de clases, 30% de sesiones de mentoría y cumplimiento de tareas a la fecha.	Liberación de un 20% de los recursos
II. Asistencia de un 50% de clases, 50% de sesiones de mentoría y cumplimiento de tareas a la fecha.	Liberación de un 30% de los recursos

III. Asistencia de un 70% de clases, 70% de sesiones de mentoría y cumplimiento de tareas a la fecha.	Liberación de un 20% de los recursos
IV. Asistencia de un 100% de clases, 100% de sesiones de mentoría y cumplimiento de tareas a la fecha.	Liberación de un 30% de los recursos

El MBA UC será la entidad encargada de entregar los recursos contra boleta o factura por los gastos asociados a cada proyecto y sólo se entregará los recursos a terceros que entregarán servicios y/o productos para el desarrollo del proyecto. Adicionalmente, será el mentor quien autorice cada uno de los gastos del proyecto en beneficio de este.

Por último, el cumplimiento de los hitos preestablecidos descritos anteriormente es un requisito obligatorio para optar a la entrega de los recursos económicos. Cada ítem dentro de los hitos es excluyente para la entrega de estos recursos.

MBA UC como entidad administradora de los fondos utilizará, si es que no se entregan todos los recursos, los excedentes en actividades complementarias al desarrollo del programa, talleres extra-programáticos asociados al emprendimiento, actividades de networking entre los participantes, visitas a incubadoras, aceleradoras o fábricas de prototipos. En su totalidad serán actividades relacionadas y diseñadas para los ganadores.

Para proteger la propiedad intelectual, resguardar la información y con el fin de no generar competencia entre las partes involucradas todos los actores deberán guardar la debida confidencialidad. Los

actores involucrados son: académicos, administrativos, mentores e integrantes del comité.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso Impulso Chileno estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el concurso.

Los participantes del concurso Impulso Chileno declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores del concurso Impulso Chileno de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases.

Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo)

podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus RRSS asociadas.

Los nombres de los 200 semifinalistas que pasen a la Segunda Etapa y de los 60 ganadores que se presentarán en la Jornada de Exposiciones y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y en sus redes sociales asociadas. Los videos de la Segunda Etapa serán privados para resguardar los proyectos o las ideas de negocio de cada participante. En la Jornada de Exposiciones de la Tercera Etapa los 60 ganadores deberán exponer sus proyectos ante el jurado, estas exposiciones serán públicas.

La plataforma del concurso Impulso Chileno, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La página del concurso Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y , aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

9. DISPOSICIONES GENERALES

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

La sola postulación en el concurso Impulso Chileno, hará presumir la aceptación de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, disponibles en el sitio web www.impulsochileno.cl. Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de postular en la página web del concurso Impulso Chileno.

No podrán participar en el concurso los organizadores de Impulso Chileno, los administradores del sitio web www.impulsochileno.cl, los miembros del jurado, miembros del MBA UC y personal de Socialab. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

***La organización del concurso se reserva el derecho a modificar, tiempos, plazos, cupos y contenidos de las presentes bases con la justificación y antelación pertinentes. Asimismo la conformación del jurado podrá cambiar por diferentes motivos, lo cual será anunciado con antelación.**

****La organización de Impulso Chileno no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la estadía de los ganadores.**

ANEXO I : TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PÁGINA WEB DE IMPULSO CHILENO

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del concurso Impulso Chileno.

Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el concurso Impulso Chileno.

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La organización y administración del concurso se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del concurso Impulso Chileno a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca en estas instancias se considerará de carácter público, por lo que no se

entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual

- Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos o las ideas de negocios y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del concurso Impulso Chileno, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

- Los nombres de los 200 semifinalistas que pasen a la Segunda Etapa y de los 60 ganadores que se presentarán en la Jornada de

Exposiciones y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y en sus redes sociales asociadas. Los videos de la Segunda Etapa serán privados para resguardar los proyectos o las ideas de negocio de cada participante. El día final de exposiciones, los 60 ganadores deberán exponer sus proyectos ante el jurado, exposiciones que serán públicas.

– La plataforma del concurso Impulso Chileno, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

-La página del concurso Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que

promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES LEGALES DEL CONCURSO IMPULSO CHILENO

Señores

Organizadores del concurso Impulso Chileno

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1.- Declara conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web del concurso Impulso Chileno.

2.- Declara cumplir con los requisitos señalados en las Bases Legales del concurso Impulso Chileno.

- Chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
- Ser mayor de 18 años.
- No tener deudas laborales y/o previsionales.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Que los proyectos cumplan con la normativa chilena vigente.

3.- Declara no haber recibido fondos estatales anteriormente para el proyecto o idea que están postulando.

4.- Declara que la idea o el proyecto presentado es original y no es una idea copiada.

5.- Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre _____ de _____ persona _____ natural:

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE PARTICIPANTE Y FIRMA

ANEXO III

GLOSARIO IMPULSO CHILENO

Primera Etapa: es la recepción de postulaciones que se llevará a cabo entre el 3 y el 31 de octubre a través del sitio web www.impulsochileno.cl donde los participantes postularán al rellenar un formulario online.

Participantes: todos aquellos que postulan en la Primera Etapa.

Postulación/postulaciones: se realiza a través del ingreso de datos en el formulario de registro que los participantes llenan online en la Primera Etapa. El envío de la postulación se traduce en la aceptación de las Bases y de los Términos y Condiciones de uso de la plataforma.

Formulario: documento online de registro que se encuentra en el sitio web www.impulsochileno.cl y que es necesario para postular al concurso.

Postulaciones válidas: aquellas que pasen el Filtro de Pertinencia, serán máximo total de ocho mil.

Filtro de Pertinencia: proceso que se llevará a cabo entre la Primera Etapa y la Evaluación dicha etapa. En esta instancia se excluirán las postulaciones que se encuentren fuera de las bases, es decir, que no cumplen con los objetivos de la convocatoria o con los requisitos para participar.

Evaluación Primera Etapa: Socialab calificará las postulaciones que hayan pasado el Filtro de Pertinencia según los criterios

establecidos en las Bases. El 5 de noviembre se publicarán los 200 semifinalistas que pasarán a la Segunda Etapa.

Segunda Etapa: De todos los participantes de la Primera Etapa se seleccionarán 200 semifinalistas que serán los que obtengan el mejor puntaje (siguiendo los criterios de evaluación definidos), estos pasarán a la Segunda Etapa en la cual deberán subir al sitio web www.impulsochileno.cl un video de tres minutos presentando su idea. La Segunda Etapa, de recepción de videos, tendrá lugar desde el 6 de noviembre a las 00:00 hrs hasta el 13 de noviembre a las 23:59hrs.

Semifinalistas: Los 200 que pasan a la Segunda Etapa.

Evaluación Segunda Etapa: Socialab evaluará los videos entregados por los 200 semifinalistas según los criterios establecidos en las Bases. Esta evaluación se llevará a cabo entre el 14 de noviembre y el 4 de diciembre. El 5 de diciembre se publicarán los 60 nombres de los ganadores que pasarán a la Tercera Etapa.

Ganadores: Los 60 que pasan a la Tercera Etapa.

Tercera Etapa: El 15 de diciembre los 60 ganadores participarán de la Tercera Etapa que será una Jornada de Exposición en la cual los ganadores presentarán sus proyectos frente a al jurado. Durante la Tercera Etapa también se llevará a cabo la premiación final del concurso.

Acompañamiento: Los ganadores recibirán acompañamiento además del premio monetario, el cual consistirá en:

- **Clases:** El proceso de formación que estará a cargo de docentes de la PUC. Se realizarán seis clases de

diferentes temas en bloques de cuatro horas cada una. El inicio de las clases está contemplado para el sábado 5 de enero.

- **Mentorías:** El proceso de mentorías, estará a cargo de mentores de la red del MBA UC. A cada uno se le asignará un mentor altamente calificado y con la misión de potenciar su idea. Los mentores realizarán 8 sesiones presenciales de mentoría, cada una de 2 horas, los días sábado, quincenalmente posterior a las clases, en la jornada de la tarde preferentemente.

Cumplimiento de hitos: El premio monetario se liberará en relación a la asistencia a las clases, mentorías y al cumplimiento de tareas asignadas. El MBA UC será la entidad encargada de entregar los recursos contra boleta o factura por los gastos asociados a cada proyecto. El cumplimiento de los hitos preestablecidos en las Bases es un requisito obligatorio para optar a la entrega de los recursos.

Bases Legales: Documento que rige el concurso Impulso Chileno y que detalla todos los aspectos que rige la convocatoria. La sola postulación en el concurso Impulso Chileno hará presumir la aceptación de las Bases Legales.

Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno: Anexo I de las Bases Legales disponible en www.impulsochileno.cl. La sola postulación en el concurso Impulso Chileno hará presumir la aceptación de los Términos y Condiciones de uso de la página web.

Declaración Jurada: Anexo II que debe ser firmado por los ganadores.